ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: "SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVES DE CARROTANQUE PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MILITAR BCAI6 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE ATENDIDA POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE."

ENTIDAD QUE CONTRATA	**AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CARIBE**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	**ABASTECIMIENTOS BIENES Y SERVICIOS**
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	**S2 DANIEL JIMENEZ BENAVIDES**
MODALIDAD DE PROCESO	**MINIMA CUANTÍA**

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo "A" adjunto al presente estudio y documentos previos.

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las FFMM como operador logístico y en cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, y en cumplimiento de su misión institucional, tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa; Entidad que se ha especializado en ser el proveedor de soluciones logísticas en abastecimientos a las Fuerzas Militares con excelencia y calidad, con los cuales celebra contratos Interadministrativos, como es el caso del contrato Nro. 0021-ARC-CBNL01-2023, 033-ARC-DISAN-DHONAC 2023 y C.I 185-COFAC-2022, celebrados entre La Agencia Logística y las Fuerzas Militares de Colombia, en el cual tiene como objeto "contratar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de infantes de marina y alumnos de las escuelas de formación, de acuerdo con los anexos A,B,C,D,E,F,G, H e I del proceso de contratación interadministrativa".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe para dar cumplimiento al compromiso interinstitucional requiere contratar el suministro de víveres frescos, los cuales hacen parte de los componentes básicos de la alimentación diaria y su importancia como aportantes de vitaminas, fibras y carbohidrato, los cuales son fundamentales en el mantenimiento de la buena salud de nuestros infantes, por ello, se hace necesario entonces contratar el suministro de agua potable, como parte básica de la alimentación diaria, supliendo parte de las necesidades de alimentación que las Unidades presenten.

Además, se requieren que los víveres se encuentren de manera casi inmediata, con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos remitidos por la Fuerza Naval del Caribe, cuya frecuencia de entrega de víveres frescos y secos se maneja diferente, por presentar la variable de estar sometida a decisión del mando por operaciones militares a cumplir; es decir, las unidades a flote o buques, que, por su razón de ser en la operación militar, no dan espera a un tiempo mayor de 24 horas.

Por todo lo anterior, se hace necesario contar con un contrato que atienda las necesidades operacionales de las unidades militares de la Fuerza Naval del Caribe y demás Unidades de Armada Nacional bajo la jurisdicción de esta regional de manera oportuna y con disponibilidad permanente para reaccionar ante los requerimientos de agua potable en carro tanque, y así, dar cumplimiento también al contrato interadministrativo Nro. 003-ARC-JOLAN-2022, cuyo objeto es: "el suministro de víveres para las unidades orgánicas y bajo el mando operacional de la fuerza naval del caribe con destino al personal de oficiales, suboficiales, civil y personal en comisión".

Que actualmente se está ejecutando el contrato 005-028-2023 para suplir el suministro de agua potable en modalidad de carro tanque en las Unidades Militares de los departamentos de Sucre cuyo saldo no alcanza a cubrir el mes de agosto.

OBJETIVOS DEL ESTUDIO:

El presente estudio del sector para el proceso de mínima cuantía tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector al cual pertenecen los bienes del objeto contractual; permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que tengan la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.

- Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso contractual que adelanta la Regional Caribe, garantizando la pluralidad de oferentes y selección objetiva.

- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la Agencia Logística, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para atender la necesidad descrita, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

ESTRUCTURA DEL ANALISIS

2. ASPECTOS GENERALES

- **ECONOMICO**

El agua es un recurso indispensable para el desarrollo de la humanidad, en el planeta el 3.5% de agua es dulce y tan sólo el 0.025% es apta para el consumo humano; algunas regiones del planeta han presentado escasez de agua potable y otras no cuentan con las condiciones óptimas para tenerla.

Sudamérica alberga la mayor cantidad de agua del planeta, Brasil ocupa el primer lugar y Colombia el tercero. Colombia aloja el 50% de los páramos del planeta y alrededor de 700 mil fuentes hídricas conformadas por ríos, quebradas, caños y

Lagunas; a pesar de la gran oferta que se tiene el país, aún hay poblaciones que no tienen acceso al líquido vital, entre otras razones, por la falta de infraestructuras para la captación, tratamiento y distribución del mismo.

La contaminación es un factor que influye directamente en la calidad del agua, está asociada a la propagación de enfermedades tales como el cólera, gastroenteritis, la disentería, hepatitis A, esquistosomiasis y la diarrea, esta última ha acabado con la vida de un gran número de personas

debido a las complicaciones que se presentan por las infecciones que no son atendidas oportunamente. No todas las personas son propensas a sufrir estas enfermedades, los riesgos varían de acuerdo con tipo de organismo, sin embargo, se ha comprobado que la población más vulnerable se focaliza en niños menores de 5 años y personas con sistemas inmunológicos más frágiles.

Se estima que 6,2 millones de colombianos reciben agua que no cumple con las condiciones de calidad, están expuestos a parásitos, bacterias fecales, virus, sustancias químicas y sólidos que ponen en riesgo su salud. El Informe nacional de calidad del agua para el consumo humano – Inca 2016 publicado por la subdirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, menciona que “uno de cada tres municipios suministra agua de buena calidad. En el resto no es apta para el consumo”. 1

Tras la expedición de la constitución Política del año 1991 y la Promulgación de la Ley 142 de 1994, Colombia presentó avances en los indicadores de cobertura de los servicios públicos domiciliaros de acueducto y alcantarillado, especialmente en la zona urbana; No obstante, dichos avances no se dieron en igual proporción en el área rural, generando importantes brechas de cobertura entre áreas. Asimismo, aún persisten problemas en la calidad del agua suministrada a los usuarios en diferentes regiones del país, y en la continuidad en el servicio de acueducto.

A partir del año 2006, el Gobierno Nacional adoptó como política sectorial la implementación de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) orientados a regionalizar, fortalecer el manejo empresarial de los servicios y articular los recursos de inversión provenientes de la Nación, departamentos, distritos, municipios y Corporaciones Autónomas Regionales (CAR); los cuales se han concentrado en la atención de la población urbana brindando apoyo para la ejecución de inversiones y pago de subsidios.

Luego de consultar las diferentes fuentes de información, como el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento Básico y documentos del Ministerio de Vivienda, Departamento Nacional de Planeación, Supe servicios, CONPES, Plan Nacional de Desarrollo, etc. se pudo identificar las necesidades del sector, su oferta y demanda potenciales, así como los diversos problemas que afrontan hoy en día los prestadores del servicio, tanto en la zona urbana como rural.
El acceso a agua potable y saneamiento básico a nivel rural es un desafío para el país, especialmente para los municipios que deben asegurar que todos sus habitantes cuenten con los servicios de acueducto y alcantarillado. Esto se debe afrontar en el marco de la política, la institucionalidad y las normas que han se han venido desarrollando históricamente para dar solución a problemas complejos asociados a estos servicios. Colombia ha avanzado de manera importante en la última década, pero se requiere un ejercicio estructural, como una visión transversal del campo, con participación de todos los niveles de Estado y reconociendo la necesidad de fortalecer la gestión comunitaria, para que entre todos los actores se pueda asegurar, de manera sostenible, la cobertura y calidad de estos servicios en todo el territorio nacional.

La provisión de servicios de agua potable es un reto que enfrentan los gobiernos nacional, departamental y municipal en Colombia por su impacto directo en la salud de la población y los efectos en términos económicos y sociales. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) las inversiones en agua y saneamiento generan beneficios económicos importantes, entre ellos, un aumento estimado del 1,5 % en el producto interno bruto (PIB) mundial y un retorno de US$ 4,3 por cada dólar gastado en estos servicios, lo cual refleja la reducción de los costos sanitarios para las familias y el aumento de la productividad1.

la Ley 142 de 1994 que establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios (eje central dentro del marco legal existente), y la decisión de las Naciones Unidas en 2010 de reconocer el acceso al agua y al saneamiento como un derecho humano que todos los estados tienen la obligación de respetar,

proteger y cumplir.

Teniendo en cuenta el reto de los alcaldes, bajo el modelo descentralizado adoptado por el país desde la década del ochenta, de asegurar que todos los habitantes tengan acceso a estos servicios, el Gobierno nacional ha venido generando e implementando, históricamente, políticas públicas para promover y apoyar el acceso universal, las cuales, en la última década, han hecho especial énfasis en las zonas rurales, y que son claves porque permiten articular planes, programas y proyectos, así como la financiación de los mismos, con los departamentos y municipios. (Gráfico 1).

Gráfico 1. Política Nacional de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural. Fuente: Javier Orlando Moreno Méndez Experto comisionado de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico



1. En colombia el concepto de saneamiento básico incluye los servicios públicos domiciliarios de alcantarillado y aseo; no obstante, para efectos del presente documento solo se considera el alcantarillado

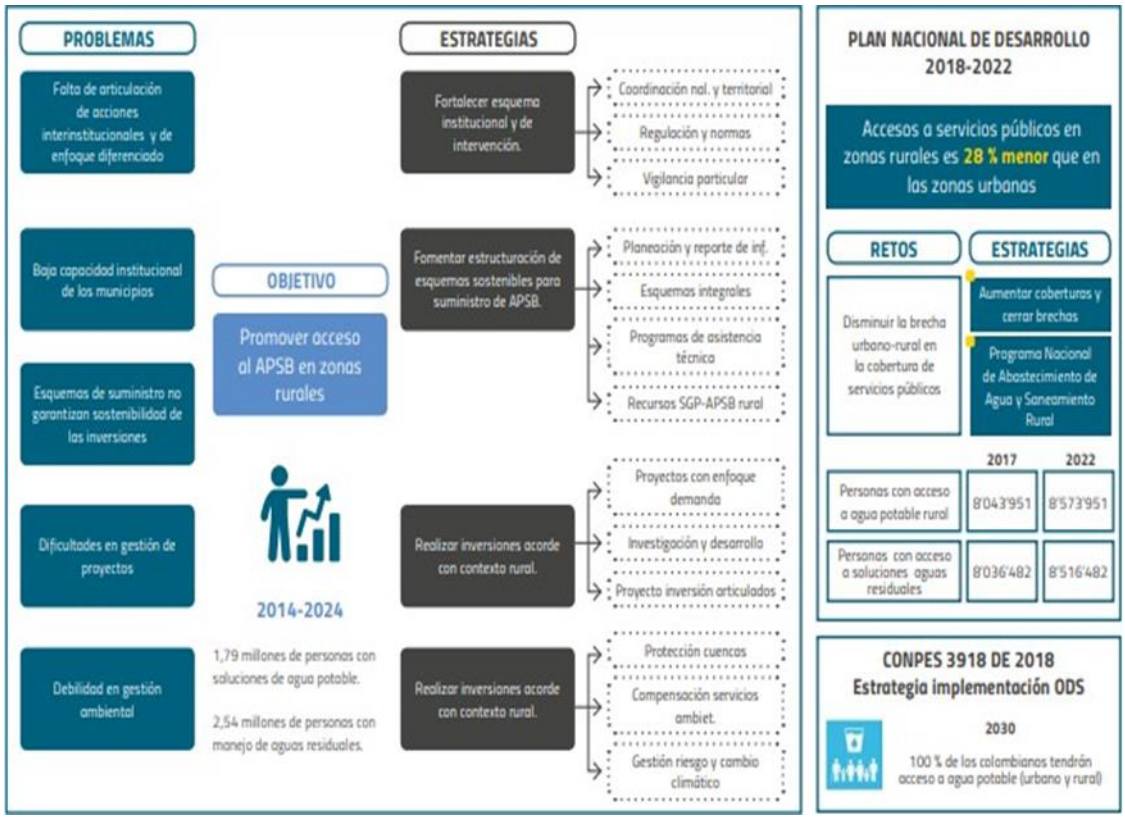
2. Tomado de https://www.who.int/water_sanitation_health/monitoring/economics/es/. Febrero de 2017

Así, para la ruralidad, las políticas vigentes están contenidas en los documentos Conpes3 3810 de 2014 que adopta la “Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural” y 3918 de 2018 que define dentro de las estrategias de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) lograr acceso universal y equitativo al agua potable y al saneamiento en 2030 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 que busca disminuir las brechas de coberturas urbano- rurales. (Gráfico 2).

Lo anterior se implementa a través de una estructura institucional con entidades que cumplen sus funciones, acorde con las competencias y el marco legal. A nivel nacional, las políticas, normativa y financiación están en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien coordina acciones interinstitucionales con otros ministerios y entidades del orden nacional. El sector es regulado a través de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y la vigilancia y control la ejerce la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios4

Gráfico 2. Política Nacional de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural. Fuente: Javier Orlando Moreno Méndez Experto comisionado de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento

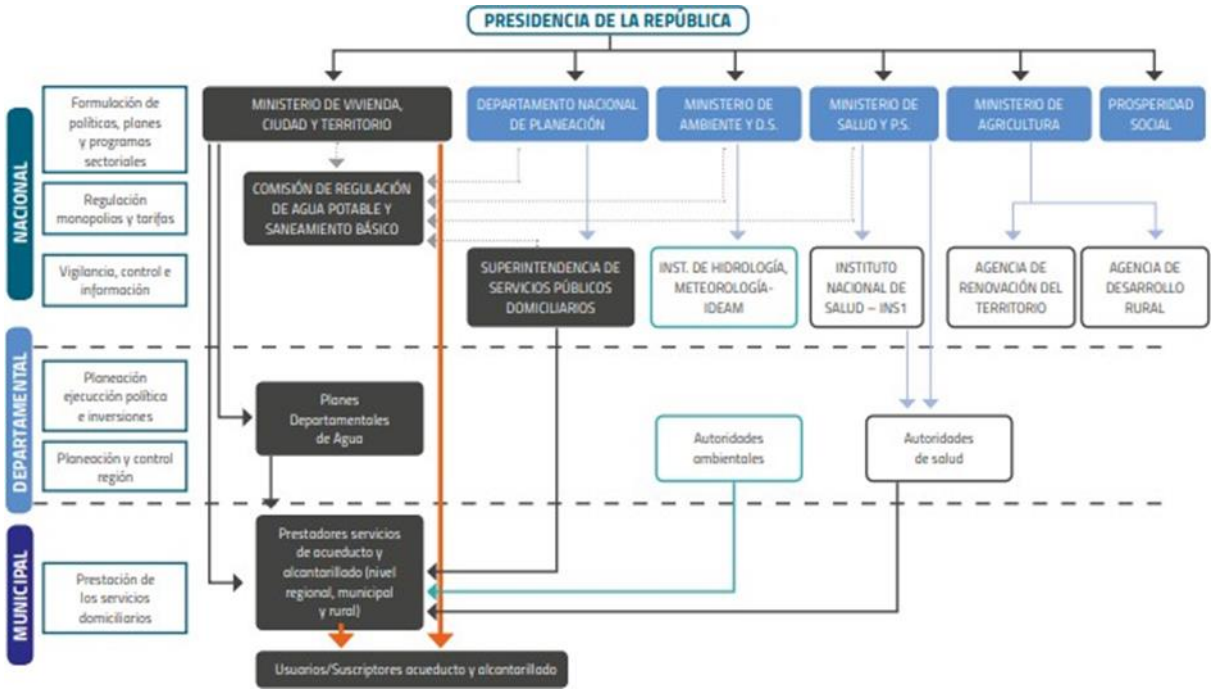
Básico – CRA.



En el territorio se tienen los Planes Departamentales de Agua, los cuales, en coordinación con el Ministerio de Vivienda, apoyan técnica y financieramente a los municipios y prestadores y, como eje central del modelo, los municipios y distritos responsables de asegurar que todos sus habitantes reciban los servicios de acueducto, y alcantarillado, a través de empresas, comunidades organizadas o en caso excepcionales directamente por el mismo municipio. (Gráfico 3).

5. A 2019 en los 32 Planes departamentales de agua se encontraban vinculados 927 municipios
6. Recuperado de http://www.minvivienda.gov.co/viceministerios/viceministerio-de-agua/programas/agua-al-campo

Gráfico 3. Administra el Sistema Único de Información de agua potable y saneamiento básico – SUI y el Registro Único de Prestadores - RUP. Fuente: Javier Orlando Moreno Méndez Experto comisionado de la Comisión de Regulación de
Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA



- **PERSPECTIVA TECNICA**

El agua potable nos ayuda a estar sanos, a hacer la digestión, mantiene la musculatura en buen estado, actúa refrigerando o calentando el cuerpo y ayuda a transportar el oxígeno entre las células de nuestro cuerpo. El planeta tierra tiene un 70 % de agua, pero casi en su totalidad es agua salada.
Permite el trasporte de nutrientes a las células. Colabora en el proceso digestivo, en la respiración y en la circulación sanguínea. Interviene en la contracción de los músculos y da flexibilidad y elasticidad a los tejidos. Participa en el buen funcionamiento del cerebro y de los nervios.
En las empresas de servicios públicos colombianos, la planificación como función autónoma y central a la misión de las organizaciones que se concentre en la gestión de la empresa es una práctica poco frecuente, entre otras por las siguientes razones:

La visión de empresa no es la de una organización con una misión única clara. Es frecuente que los objetivos de las entidades que prestan los servicios públicos no coincidan con los de sus administradores, o que las propias organizaciones tengan objetivos incompatibles.

Las organizaciones que prestan los servicios públicos domiciliarios de agua potable concentran sus esfuerzos de planificación en el aspecto físico de los sistemas. No tienen claro que el producto que venden a sus clientes es ante todo la prestación de un servicio, no la simple conexión a un sistema de acueducto o alcantarillado, o la provisión no confiable del servicio de agua potable.

Debido a que su concepción de cliente se limita a la de usuario, o suscriptor, no considera la necesidad de planificar la gestión en áreas como la comercial, operacional y de expansión de los sistemas. Por ello la planeación estratégica es prácticamente inexistente. La medición de los resultados de la gestión se produce generalmente cuando los problemas son manifiestos (cortes de agua, errores en la facturación, roturas, etc.). La medición de la gestión como instrumento para anticiparse a los problemas es una práctica poco frecuente en las empresas de servicios públicos

de agua potable.

En empresas que funcionaban dentro de la administración municipal sólo el 39% de ellas llevaba cuentas separadas de la contabilidad municipal. Imperan las bajas tarifas impuestas con criterio político y que por tanto transfieren sus déficits financieros a los fiscos locales y preferentemente al nacional.

Esta ineficiencia genera bajas coberturas y sus perjuicios recaen en las clases de bajos ingresos que siempre quedarán sin servicio, quebrantándose así el principio de equidad que debe regir estos servicios.

Otro problema está relacionado con la planeación y financiación de las inversiones, dadas la limitación de recursos en las administraciones municipales para cubrir las necesidades urbano-rurales y la capacidad y disponibilidad de pago de los campesinos que no permiten que las inversiones se puedan financiar vía tarifa. Lo anterior va acompañado de la no priorización de planes e inversiones rurales en los planes de desarrollo municipales, deficiencias y falta de estudios y diseños para acceder a recursos de otras fuentes de financiación, dificultades para cumplir requerimientos técnicos y ambientales, problemas de disponibilidad de predios y servidumbres, el bajo nivel de titulación de tierras, los altos costos de la infraestructura que no permiten generar economías de escala y muchas veces presentan dificultades de acceso, uso de tecnologías no adecuadas ni sostenibles, construcción de infraestructura sin asegurar la adecuada operación de los sistemas, limitada participación de la comunidad en todo el ciclo del proyecto y falta de asistencia técnica. En cuanto a las fuentes de financiación del orden departamental y nacional no son suficientes para atender la demanda.

En otro lugar está lo está lo relacionado con la oferta hídrica para abastecer los sistemas de acueducto y que se ve afectada por el cambio climático y los riesgos de origen natural o antrópico (ocasionados por las intervenciones humanas).

Finalmente, las comunidades que operan los sistemas enfrentan dificultades para mantener la infraestructura en operación, lo anterior debido al bajo nivel de recaudo y el cobro de cuotas o aportes que no aseguran la recuperación de costos mínimos de operación y administración. En la Figura 2 se presenta el análisis comparado del desempeño operativo y financiero de sistemas rurales y de sistemas urbanos.

Para concluir, las problemáticas más relevantes en el suministro de agua potable y saneamiento básico están relacionadas con: i) bajos niveles de articulación a nivel nacional, regional y local; ii) la normatividad orientada a los servicios en el área urbana sin tener en cuenta las particularidades de la zona rural; iii) inexistente planeación, baja capacidad institucional y baja destinación de recursos, y asistencia técnica deficiente para los prestadores rurales; iv) alta atomización de prestadores y altos índices de informalidad de los mismos; y v) debilidad en la gestión de aspectos ambientales que dificultan el suministro de agua potable.

Con el fin de disminuir las brechas evidenciadas, el CONPES 3810 de 2014 estableció dentro de sus líneas estratégicas, la siguiente: Promover proyectos de inversión con tecnologías que tengan en cuenta el contexto geográfico, económico, social y con enfoque basado en la demanda, con el objetivo de promover la investigación en tecnologías de agua potable y saneamiento básico y articular inversiones de entidades del Gobierno Nacional en zona rural, principalmente con el Programa de Vivienda de Interés Social Rural, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Actualmente el país presenta una cobertura del 74% en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales, no obstante, a pesar que este indicador es relativamente alto frente a otros países de la región, Colombia tiene grandes retos parar disminuir la brecha en cuanto a la calidad y continuidad de estos servicios, lo cual contempla también el acceso en sitios de interés sanitario como escuelas y centros de salud, tal como se puede observar en la siguiente ilustración.

Ilustración 1. Análisis consolidado sobre cobertura y calidad del agua en las zonas rurales



Fuente: GEIH - DANE, 2019



Fuente: SIASAR diciembre 2020



Fuente: SIVICAP, cálculos MVCT

Estas condiciones son el resultado de una baja inversión histórica, ya que en promedio solo el 4% de los recursos asignados al sector de agua potable y saneamiento básico se ejecuta en la zona rural; por otro lado, en las intervenciones realizadas se evidencia la inexistencia de componentes de sostenibilidad de largo plazo, lo cual ha conducido a que el 55% de los sistemas de tratamiento de agua potable reportados en el SIASAR[1] se

PERSPECTIVA LEGAL
FUNDAMENTO JURIDICO DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

REGULATORIO:

COLOR	Característico del producto

OLOR	Característico de producto
SABOR	Característico de producto de productos ofertados
TEXTURA	Característico de producto de productos ofertados

Los interesados deben cumplir con las normas de buenas prácticas de manufactura y almacenamiento de la Agencia Logística, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de LEY.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

El sector de comercialización, está ubicado dentro del sector terciario de la economía nacional. Con los nuevos tratados y globalización llegan al país víveres, los cuales son sometidos a inspecciones por los entes de control como INVIMA e ICA, para reconocer si son aptas para el consumo humano y se encuentran libres de enfermedades.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe históricamente ha venido contratando el servicio de **"SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVES DE CARROTANQUE PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"** contratos ejecutados satisfactoriamente y sin novedad. Para más claridad de la OFERTA se invita a consultar en las páginas web del SECOP II desde el año 2022 para que se revisen los contratos de suministro de agua potable en el departamento de Sucre ejecutados por esta Entidad, lo cual servirá de referente históricos.

Empresas que participan:AGUA POPTABLE EN MODALIDAD DE CARROTANQUE PARA SUCRE

- SURTIAGUA Y SERVICIOS MPD S.A.S
- IVAN LAGUNA S.A.S
- ANGEL OLIVA OZUNA

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

En el sector se encuentra el producto el cual se consume en una sola presentación:

PRODUCTO AGUA POTABLE

DESTINO: SUCRE

AGUA POTABLE			
ITEM	**PRODUCTO**	**PRESENTACIONES**	**CANTIDAD**
1	AGUA POTABLE	METRO CUBICO (M3)	1

Puntos de entrega:

Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.6 "BACAIM6" (Coveñas-Sucre), , y demás unidades que indique el contratante dentro de su jurisdicción, previo requerimiento, cotización del contratista y aprobación de esta por parte del contratante.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para el estudio del mercado del presente proceso de mínima cuantía, se realizó solicitud de información a proveedores por el módulo de la plataforma transaccional SECOP II.

Para la determinación de presupuesto asignado y de los aspectos relacionados con el precio de los bienes a contratar se efectuó el análisis económico del sector mediante cotizaciones. El estudio de las cotizaciones recibidas fue remitido al comité Estructurador Económico para su análisis y determinar el

valor de los precios techo para el presente proceso.
Para la presente contratación establecida por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por la modalidad de selección **MINIMA CUANTIA**, se tendrá en cuenta y con el objeto de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, contar con mínimo un proponente de reconocida idoneidad y experiencia con el objeto a contratar en el presente estudio y que cumpla con los siguientes requisitos:

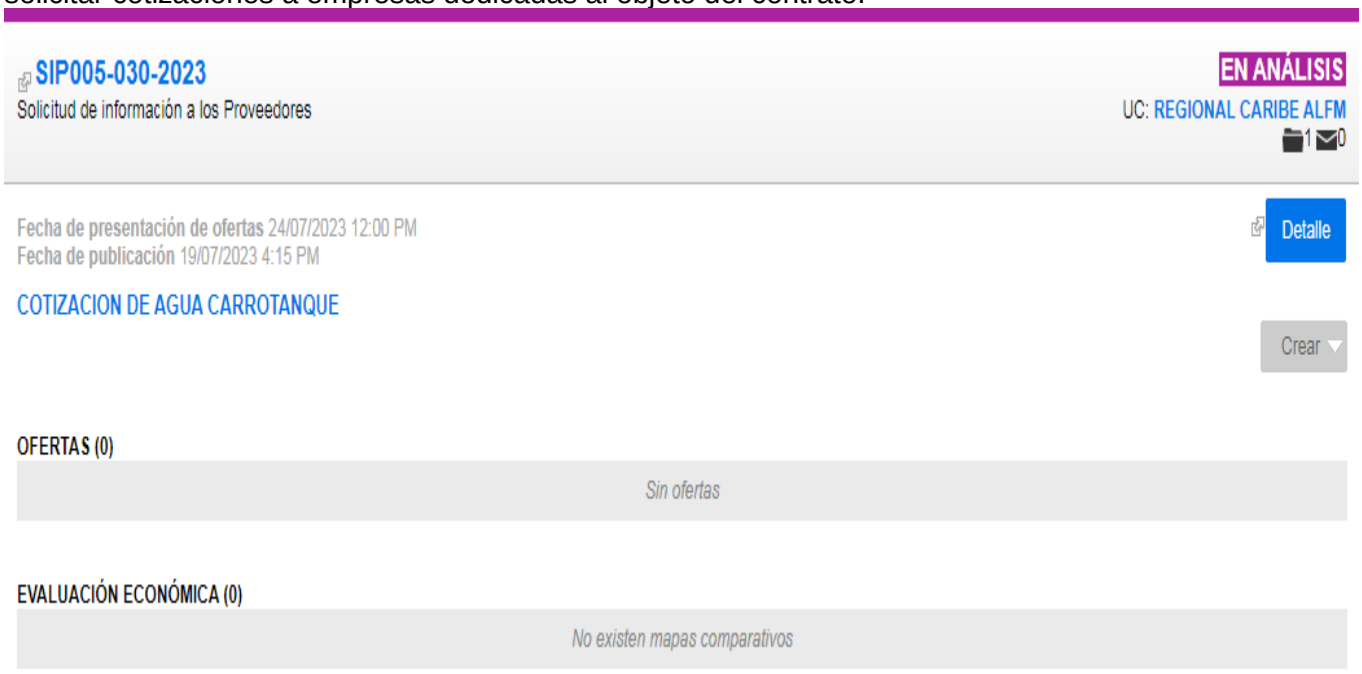
- ✓ Demostrar que cuenta con la infraestructura física, administrativa, operativa y con el talento humano suficiente para el cumplimiento del objetivo contractual, lo cual se verificará con la propuesta entregada acorde al pliego de condiciones definitivo del proceso en mención.
- ✓ Disponibilidad para aceptar los procedimientos administrativos que determine la Agencia Logística Regional Caribe para la ejecución del contrato.
- ✓ Disponibilidad de entrega de los productos requeridos por la Agencia Logística Regional Caribe en los tiempos establecidos en el presente proceso en mención.
- ✓ Cumplimiento de lo establecido en las reglamentaciones colombianas de salud pública, aplicación de lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, decreto 1500 de 2007, resolución 2505 de 2004, resolución 5109 de 2005, entre otras disposiciones que buscan garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos.

ADQUISICIONES ANTERIORES:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al desarrollo de la ejecución
005-057-2022	005-040-2022	NINGUNA
005-003-2023	005-002-2023	NINGUNA
005-031-2023	005-028-2023	EN EJECUCION

ESTUDIOS DE MERCADO:

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Para analizar los precios del mercado se realizó solicitud de cotización en la plataforma Secop II donde no se obtuvo cotizaciones, por la necesidad se procedió a solicitar cotizaciones a empresas dedicadas al objeto del contrato.



COTIZACIONES RECIBIDAS

Id	Firma	Identificación	Valor Cotización
1	SURTIAGUA Y SERVICIOS MPD S.A.S	900.741.538-4	$85.000
2	IVAN LAGUNA S.A.S	900.515.639-1	$80.000
3	ANGEL OLIVA OZUNA	110.286.080-5	$70.000
TOTAL			**$235.000**

Para la determinación de presupuesto y de los aspectos relacionados con el precio de los bienes a contratar, se efectuó el análisis económico del sector mediante cotizaciones y precios de referencia. Las cotizaciones recibidas se remitieron al comité técnico estructurador para su análisis y establecer el valor de los precios techo para el presente proceso.

Conclusión Verificación Financiera: De acuerdo a la información suministrada para el presente estudio y luego de realizar las operaciones aritméticas se puede concluir el valor total Promedio de $ 78,333. Revisadas las diversas cotizaciones los valores mínimos y los promedios, se determina optar por el PROMEDIO VALOR COTIZADO, teniendo en cuenta que el resultado se acerca a los precios de referencia del mercado y cifras sectoriales.

S2 JIMENEZ BENAVIDES DANIEL

Firmado digitalmente por S2 JIMENEZ BENAVIDES DANIEL
Fecha: 2023.07.25 16:03:11 -05'00'

S2 DANIEL JIMENEZ BENAVIDES
Comité Técnico Estructurador

Julieth Castillo Rodríguez

Firmado digitalmente por Julieth Castillo Rodríguez

TSD JULIETH CASTILLO
Comité Económico Estructurador